



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA

08 AGO. 2008

RES. H. N° 929-08

EXPTE. N° 5 034/04.-

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para la asignatura **SOCIOLOGÍA**, de la carrera de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. María Teresa Álvarez, miembro titular del Jurado, eleva excusación por razones de salud;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 302/08, teniendo en cuenta que los motivos expuesto son atendibles, aconseja, aceptar la excusación presentada por la Prof. María T. Álvarez;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 29 inciso c) de la Res. 350/87 y Modificatorias, corresponde asumir como miembro titular a la Lic. María Ángela Aguilar, actual Vicedecana de la Facultad de Humanidades;

Que el inciso e) del mencionado artículo expresa que *El Rector, Vicerrector, Decanos, Vicedecanos y los representantes al Consejo Superior no podrán ser miembros de ningún jurado de concurso*, por lo que se debe autorizar a la Prof. Ana María Brígido de Sánchez a desempeñarse como miembro titular del concurso de referencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 05-08-08)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la excusación interpuesta por la **Prof. María Teresa Álvarez**, como miembros titular del Jurado, que entenderá en el concurso para la provisión de un cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para la asignatura **SOCIOLOGÍA**, de la carrera de Ciencias de la Educación, por el motivo expuesto.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 929-08

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la **Prof. Ana María Brígido de Sánchez** a desempeñarse como miembro titular del concurso de referencia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29. inciso e) de la Res. 350/87 y Modificatorias .-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a los interesados, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Docencia y comunicar al Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Res. 350/87 y Modificatorias.

DD/08

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa. t